

Presentación de estudios sobre los trabajadores autónomos

El día 14 de diciembre de 2009 tuvo lugar, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - Centro Nacional de Verificación de Maquinaria en Vizcaya -, la presentación de los estudios sobre condiciones de trabajo en autónomos de los sectores de "Construcción (enfermedades profesionales)" y "Talleres de Reparación de Automóviles", realizados por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Los citados estudios muestran las condiciones de seguridad y salud laboral en que prestan sus trabajos los autónomos de los dos sectores así como las causas de los daños a la salud y las medidas para evitarlos.

Extraemos, a continuación, las principales conclusiones tanto a nivel nacional como autonómico en ambos estudios:

1. Estudio sobre análisis de enfermedades profesionales en relación con la salud y seguridad de los trabajadores autónomos en el sector de la construcción

Conclusiones a nivel sectorial:

- Dificultad para distinguir entre los conceptos de enfermedad profesional y enfermedad común por parte de los trabajadores autónomos (se suelen relacionar las dolencias de carácter profesional con las enfermedades comunes).
- Poco grado de concienciación entre los trabajadores autónomos para conocer las prin-



cipales enfermedades profesionales en el sector y diferenciar sus síntomas.

- Menor percepción del daño por accidente de trabajo en las empresas con menos de 10 trabajadores.
- Deficiente estado de los lugares o instalaciones de trabajo.
- Dificultad, en muchos casos, para llevar a cabo la organización de la prevención por el propio trabajador autónomo.
- Información a los trabajadores de los riesgos que afectan a su puesto de trabajo, en la mayoría de los casos, de forma verbal.
- Actitud "dejada" o negativa en la realización de los reconocimientos médicos.
- Percepción general de que no se recibe mucha información en materia de seguridad y salud laboral por parte de los trabajadores autónomos.
- Incidencia moderada de la formación (más de un 35% afirman no haber recibido un curso de formación en los últimos doce meses).

Conclusiones a nivel autonómico:

- La construcción en general de edificios (29,3%) y otros trabajos de acabados de edificios y obras (36,6%) son las dos actividades con mayor presencia, dándose la primera actividad, sobre todo, en Castilla - La Mancha (34%), Cataluña (31,1%) y Navarra (58,3%) y la segunda actividad en el País Vasco (52,9%) y Madrid (45,8%).
- Los autónomos y las Sociedades Limitadas son las formas jurídicas con mayor presencia en la muestra. Los autónomos tienen su mayor presencia en el País Vasco (82,4%) y Madrid (49%).
- Entre los daños a la salud, el riesgo de accidente de trabajo (82,3%) es el citado con mayor frecuencia, siendo Castilla la Mancha (94%), Castilla León (90%), Madrid (86,5%) y Navarra (83,3%) las comunidades autónomas que más lo citan.
- La fatiga o trastornos físicos asociados a posturas, esfuerzos o movimientos (70,7%) es el segundo riesgo con mayor porcentaje de citaciones, sobre todo en Castilla y León (82%) y País Vasco (82,4%).
- El estado de las instalaciones, lugares o superficies (63%) en los que realizan su trabajo parece ser la causa más frecuente de los riesgos de accidente y de salud de estos trabajadores, siendo citado con mayor

frecuencia en Castilla la Mancha (94%), Madrid (75%) y País Vasco (72,5%).

- Para el 42,3% de los encuestados no se ha producido en los dos últimos años ninguna de las enfermedades profesionales que se proponían (enfermedades de la piel, enfermedades pulmonares, enfermedades infecciosas, hipoacusia/sordera, enfermedades o intoxicaciones por otras sustancias químicas), siendo en Castilla - La Mancha (90%), Madrid (53,1%) y Navarra (75%) donde se cita esta opción con mayor frecuencia.
- Las enfermedades de los huesos, músculos o articulaciones son las citadas con mayor frecuencia (14,5%), sobre todo en Castilla y León (30%) y País Vasco (35,3%).

2. Estudio sobre condiciones de trabajo en relación con la salud y seguridad de los trabajadores autónomos en el sector de los talleres de reparación de automóviles

Conclusiones a nivel sectorial:

- Manejo de sustancias que son una fuente importante de deflagración y de incendio (gasolina y gas-oil).
- Actitud de cierta ligereza en la utilización de los EPI (equipos de protección individual).
- Los tipos de daño más frecuentes son los que tienen su origen en los accidentes de trabajo.
- Mayor percepción del daño por accidente de trabajo entre los talleres que tienen como principal actividad la chapa y pintura.
- Más de un 20% de los entrevistados consideran imposible que se produzca un riesgo de accidente o enfermedad en el taller, incluso sin conocimientos en materia preventiva.
- Exceso de confianza o de costumbre se señalan como factores principales de riesgos en la realización de los trabajos.
- Dificultad, en muchos casos, para llevar a cabo la organización de la prevención por el propio trabajador autónomo.
- Información a los trabajadores de los riesgos que afectan a su puesto de trabajo, en la mayoría de los casos, de forma verbal.
- A más de un 20% de los trabajadores no se le han realizado reconocimientos médicos.
- Incidencia moderada de la formación (más de un 45% afirma no haber recibido un

curso de formación en los últimos doce meses).

Conclusiones a nivel autonómico:

- Las empresas que tienen 19 o menos empleados representan en total el 99,3% de la actividad total en este sector.

En este mismo sentido, en cada una de las comunidades encuestadas, las empresas dedicadas a la reparación de automóviles, que tienen de uno a nueve trabajadores, alcanzan en Aragón el 95%, al igual que en Cataluña y Navarra; en Castilla - La Mancha, Castilla y León y País Vasco alcanzan el 96%, en Madrid, el 93% y en La Rioja, el 97%.

En total, estas comunidades autónomas abarcan el 46% de la actividad referida a la reparación de talleres de automóviles en todo el territorio nacional, y un 44% si sólo tomamos en cuenta las empresas que tienen entre 1 y 9 trabajadores.

- La mecánica es la principal actividad en cuanto a la proporción de talleres de reparación que se dedican a ella, fundamentalmente en las comunidades autónomas de Navarra (100%), País Vasco (91,7%), Castilla y León (91,2%), Aragón (87,5%) y Madrid (85,1%).

En segundo lugar, muy por debajo de la anterior, se destaca el sector de la electricidad.

- Respecto a la forma jurídica de la empresa, casi la mitad (46,3%) son Sociedad Limitada (S.L.), siendo las comunidades autónomas de Castilla y León (52,6%), Castilla - La Mancha (52,4%) y Aragón (50%) quienes la citan con mayor frecuencia.

La segunda forma jurídica elegida es la de Autónomo (26,8%), más frecuente en Cataluña (35,1%), seguida de la Sociedad Anónima (S.A.) (11,9%).

- En relación con los equipos de protección, la totalidad de los entrevistados dispone en su taller de guantes.

El 98,5% de los encuestados mencionó las gafas protectoras de ojos, alcanzando el 100% en las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña y Navarra.

- Al preguntar sobre los riesgos laborales más frecuentes en el sector, casi la totalidad de las comunidades autónomas integradas en el estudio mencionaron los golpes en primer lugar, salvo en las comunidades autónomas de Castilla - La Mancha (cortes) (55,6%)

y Castilla y León (problemas musculares) (21,1%).

- “El exceso de confianza o costumbre en la realización del trabajo” es considerada, en todas las comunidades autónomas integradas en el estudio, la primera causa generadora de riesgos.

En la Comunidad Autónoma de Aragón se señala como segunda causa determinante de riesgos “Las características de las herramientas, maquinaria, equipos o productos” (70,8%).

- “El cumplimiento inadecuado de las instrucciones y métodos de trabajo” se menciona, con cierta relevancia, en las comunidades autónomas de Cataluña (44%) y Navarra (40%).

- “Los ritmos de trabajo elevados” son considerados segunda causa generadora de riesgos en la Comunidad Autónoma del País Vasco (33,3%).

- En todas las comunidades autónomas integradas en el estudio se recurre, en primer lugar, a un servicio de prevención ajeno para organizar la prevención de riesgos laborales. Cabe destacar el porcentaje obtenido en las comunidades autónomas de Castilla - La Mancha (93,7%), Madrid (92,1%) y Cataluña (91,7%).

- “El empresario ha asumido personalmente la función” aparece como segundo tipo de organización preventiva.

- A la pregunta: ¿Ha realizado usted o sus trabajadores el pertinente reconocimiento médico?, la respuesta ha sido afirmativa en las respectivas comunidades autónomas integradas en el estudio (superando el 75%), salvo en la Comunidad Autónoma del País Vasco (48%).

- Más de la mitad de los entrevistados afirma que alguien del establecimiento ha asistido a algún curso de formación en los últimos 12 meses (55,6%), mereciendo mención especial las comunidades autónomas de Aragón (70,8%), Castilla - La Mancha (69,8%), Navarra (66,7%) y Cataluña (60,1%). Frente a ello, el 44,4% confirmó que no habían asistido a ningún curso.

- Respecto a qué entidad ha llevado a cabo dicha formación, en todas las comunidades autónomas integradas en el estudio se afirma que la han recibido a través de los servicios de prevención ajeno, destacando las comunidades autónomas de Navarra (90%) y Castilla - La Mancha (84%).